

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA PARTICIPACION DE LA CONCEJALA MARIA GUAJARDO SILVA EN ACTIVIDAD QUE SE INDICA.-

CONCHALI, - 6 FEB. 2014

DECRETO EXENTO N° 201

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 133 del 05.02.14. de Personal y Remuneración; Acuerdo adoptado en sesión del 09.01.14; Trato Directo del Departamento de Adquisiciones, Resolución N° 68/14; Certificado Presupuestario N° 66, del 05.02.2014, del Jefe de Rentas y Finanzas; Orden de Compra N° 2296-210-SE14; Ficha de Inscripción; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,


DECRETO:

APRUEBASE la participación de la Concejala doña MARIA GUAJARDO SILVA, en el seminario "Formulación y Gestión de Proyectos de Inversión Social", a dictarse por Gestión Global Capacitación, el que se realizará del 10 al 15 de febrero del presente año, en la Ciudad de Arica, en representación del Concejo. El valor de inscripción es de \$ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos).

PROVEASELE de viático y recursos para los gastos de traslado correspondientes (\$50.000.- cincuenta mil pesos), los que deben ser rendidos. El pasaje aéreo se adquiere a través de guía de pedido.

IMPUTACION: 21.04.003.002 "Gastos por comisiones y representaciones del Municipio".
22.08.007.004 "Pasajes"
22.11.002.001 "Cursos contratados con terceros"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.


[Signature]
ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal


[Signature]
CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchali

CSU/AFL/jqa.
TRANSCRITO A:
Control - Finanzas - Adm. Municipal
Personal y Remuneraciones - TESMU
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Concejal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/